

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 71 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 13 días del mes de enero del año Dos Mil Veintitres, siendo las 05:40 horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. Yuliana, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doyle formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Edilberto Roan con grado de 2º adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, designado a la patrulla numero: 9281 sector: II lugar de detención: [REDACTED]
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. [REDACTED] de [REDACTED] años de edad con fecha de nacimiento [REDACTED] originario (a) del Estado [REDACTED] sexo [REDACTED] estado civil: [REDACTED] de ocupación: [REDACTED] escolaridad [REDACTED] y con domicilio particular en: [REDACTED] presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo; SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción I que a la letra seala:

perturbar en vía pública y escandalizar.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Juan Bailon, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 celular Samsung, 1 llave de auto, 1 playera, 1 par tenis

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiera:

NO aporta pruebas a su favor

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja, la hubiere así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [REDACTED] COMO [REDACTED] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

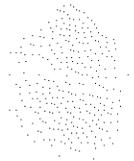
MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Edilberto Roan.



TULUM



II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (71) QUE INDICA:
Intoxicación etilica grado I
 SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando ventre
 III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
 IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
Cooperativa y tranquila
 V.ANEXOS: Certificado medico legada informativa
 VI.OTROS: _____

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente aplicación de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción de acuerdo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y manifiestan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio asignado del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión, distribución y uso en el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Redacted signature area]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Herberto Rosendo

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

VERSION PUBLICA



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: 4

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 13 días del mes de Enero año en curso, siendo las 05 : 20 horas; Siendo el lugar de la detención: _____ Me permito presentar al (_____) Quien manifiesta tener _____ años de edad con fecha de nacimiento _____ originario de _____, sexo: _____ estado civil: _____ de ocupación _____ escolaridad: _____ y con domicilio particular en: _____ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho con respecto a _____

PATRULLA: 9281

TARJETA INFORMATIVA DE POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: II

Al estar en recorrido y vigilancia estacionaria en el Fraccionamiento Alder Tulum cuando a lo lejos se escuchan gritos de una persona por lo que de inmediato nos trasladamos al lugar en donde se encuentra y allí rubi al llegar al lugar siendo a las 05:55 hrs se visualiza una persona del sexo masculino de nombre _____ por lo que al verlo se tranquiliza se nos acerca a los golpes que me acompaño y se le sujeta la mano izquierda (colándole las llaves de mano

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Heriberto Ruano
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 13.01.23

HORA DE SALIDA: 06:20 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yuliana

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CUALQUIER DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSO

PÚBLICA





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



| | | |
|------------------|------------------|------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| FECHA Y HORA | EDAD | SEXO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| NACIONALIDAD | Ocupacion | ORIGINARIO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: _____ POLICIA TURISTICA: _____
 MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:
 ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%
 GRADO I: 0.06-0.20% LEVE GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO GRADO IV: COHIBICION CRONICA

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
 La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación. Los datos que se encuentran dentro:
 ALIENTO ETILICO: 1-NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-GRANCO
 ARTICULA PALABRAS: 1-BIEN 2-REGULAR 3-INCOHERENTE 4-NADA
 MOVIENTOS: 1-NORMAL 2-COORDINADOS 3-REGULARES 4-NULOS
 MARCHA: 1-NORMAL 2-CLAUDICANTE 3-ATAJADA 4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPORO O COMA. TOTAL: _____
 PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ- DEDO: _____ MARCHA: _____ PUPILAS: isocoria
 INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILCITAS: COCAINA: _____ MARIHUANA: _____ TINNER: _____ CRACK: _____ OTRAS: _____
 CUAL Neque TIEMPO DE USO: _____ MESES _____ AÑOS _____

DIAGNOSTICO:
Intoxicación etilica GI

OBSERVACIONES:
Presentado para padecer enfermedades crónicas; presenta

Signos vitales:
 Fc: 75 x1
 Fr: 18 x1
 Temp: 36.8
 Ta: 130/80 mmHg

CASO DE LESIONES: CLINICO

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
 PONE EN RIESGO LA VIDA:
 1.- SI _____ 2.- NO _____
 SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:
 1.- CONOCIDO _____
 2.- FAMILIAR _____
 3.- DESCONOCIDO _____
 4.- OTROS _____
 LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
 1.- DOMICILIO _____
 2.- VIA PÚBLICA _____
 3.- TRABAJO _____
 4.- CARRETERA _____
 5.- ESCUELA _____
 6.- PARQUE _____
 7.- PLAYA _____
 8.- LOTE BALDIO _____

No presenta contusiones graves ni heridas con bordes sangrantes.

[Handwritten signature]

| | | |
|----------------|---------------------------|---|
| Nº DE PATRULLA | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO |
| <u>9281</u> | <u>Heriberto Pérez</u> | <u>Armando Encuentra Rios</u> CP11391222 |



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. HX CORTANTE | 15. CONTUSION SERVERA |
| 2. HX PENETRANTE | 16. LUXACION |
| 3. HX PUNZANTE | 17. FRACTURA |
| 4. HX PUNZO-CORTANTE | 18. FX EXPUESTA |
| 5. HX CONTUSA | 19. ESGUINCE G I |
| 6. HX PERFORANTE | 20. ESGUINCE G II |
| 7. QUEMADURA I GRADO | 21. ESGUINCE G III |
| 8. QUEMADURA II GRADO | 22. DERMOABRASION |
| 9. QUEMADURA III GRADO | 23. HEMATOMA |
| 10. DERMOESCORIACION | 24. EDEMA |
| 11. ESCALPE | 25. ERITEMA |
| 12. EQUIMOSIS | 26. TATUAJE |
| 13. CONTUSION LEVE | 27. CICATRIZ |
| 14. CONTUSION MODERADA | |
| CAUSADAS POR: | CIRCUNSTANCIAS: |
| 1. CAIDA | 1. ACCIDENTE VIAL |
| 2. ARMA DE FUEGO | 2. ASALTO |
| 3. ARMA BLANCA | 3. RIÑA |
| 4. OBJETO CONTUSO | 4. ACCIDENTE DOMICILIARIO |
| 5. GOLPE 3RA PERSONA | 5. VIOLENCIA FAMILIAR |
| 6. VAPOR | 6. ATAQUE DE ANIMAL |
| 7. LIQUIDO CALIENTE | 7. OTRAS |
| 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL | |
| 9. OBJETO PUNZO CORTANTE | |
| 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA | |
| 11. OTRAS | |

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MEDICAS:

VERSIÓN PÚBLICA